



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No DSG016-2010**

OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No.DSG016-2010

**INVITACIÓN PÚBLICA SEGÚN EL ARTÍCULO 860 DEL CÓDIGO DE COMERCIO PARA
ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL
COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL, ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.**

BOGOTÁ D.C., JUNIO 18 DEL AÑO 2010



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

TABLA DE CONTENIDO

FUNDAMENTOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

1. OBJETO.

- 1.1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
- 1.2. MANEJO GLOBAL COMERCIAL
- 1.3. TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES
- 1.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
- 1.5. ACCIDENTES ESCOLARES
- 1.6. VALORES ASEGURABLES
- 1.7. TÉRMINOS EN TIEMPO DE LA COBERTURA DE LAS PÓLIZAS

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE.

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

- 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN
- 4.1.2 DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 4.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL
- 4.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- 4.1.5 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIA Y PARAFISCALES
- 4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- 4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 4.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE
- 4.1.9 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN)
- 4.1.10 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DAS
- 4.1.11 CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

4.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- 4.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

4.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

4.4 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

- 5.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- 5.4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.
- 5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 5.6 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA.
- 6.2 SANCIONES AL ADJUDICATARIO QUE INCUMPLA.
- 6.3 FORMA DE PAGO.
- 6.4 GARANTÍA ÚNICA.
- 6.5 INTERVENTORIA.

7. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No DSG016-2010

OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

7.1 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

9. PROFORMAS Y ANEXOS.



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

FUNDAMENTOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior, que en su artículo 28 reconoce la autonomía en las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Conforme a lo anterior el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional proclama el Acuerdo 019 de 05 de Mayo de 2004; por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional; estableció en su artículo 5º, que la Universidad podrá celebrar todo tipo de contratos y convenios regulados por el derecho civil y comercial.

En atención a las funciones, visión y misión contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2009-2013. y con el fin de satisfacer nuestras necesidades, la División De Servicios Generales, requiere adquirir pólizas de todo riesgo daños materiales, manejo global comercial, transporte automático de valores, responsabilidad civil extracontractual, accidentes escolares de la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional, por lo tanto en el caso en particular y en atención y cumplimiento de la ley 996 de 2005 de nominada Ley de garantías y la Directiva Presidencial No 11 del 13 de noviembre de 2009, el modo de selección será el de la selección abreviada adjudicando a la propuesta que cumpla con las condiciones establecidas y ofrezca el menor precio en subasta pública presencial.

1 OBJETO.

ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

Dado el objeto se especifican las coberturas a contratar:

1.1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

INTERÉS ASEGURABLE: Bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo y descripción que sean de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado, ubicados dentro de los predios del asegurado en el territorio de la República de Colombia, Hasta por un valor total de: \$ 25.264.611.743,45
Deberá incluir como mínimo los siguientes amparos:

Incendio

Terremoto, temblor, erupción volcánica

Actos mal intencionados de terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil o popular y huelga.

Sustracción con violencia o sin violencia

Equipo Electrónico

Rotura de Maquinaria

El oferente deberá además del valor de la prima, indicar los límites asegurados en cada cobertura, así como los deducibles y los sublímites ofrecidos.

1.2.- MANEJO GLOBAL COMERCIAL.



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

INTERÉS ASEGURABLE: amparar la apropiación indebida de dinero y otros bienes de la Entidad por estafa, falsedad, abuso de confianza, hurto y hurto calificado, en que incurran sus empleados y el hecho sea imputable a uno o varios de ellos y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

Requisitos Mínimos Exigidos para este amparo:

Valor asegurado: \$200.000.000 evento o vigencia

Infidelidad de empleados: \$200.000.000 evento o vigencia

Pérdida empleados no identificados: \$100.000.000 evento o vigencia

Empleados Temporales y/o Firmas Especializadas: \$100.000.000 evento o vigencia.

El oferente deberá informar si cumple con estos requisitos e indicar el valor de la prima y los deducibles.

1.3.- TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES.

INTERÉS ASEGURABLE: Asegurar contra los riesgos de pérdida o daño material los dineros y títulos valores que se produzcan con ocasión de su transporte y que se encuentren bajo la responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional.

Valor asegurado: con un presupuesto anual de movilizaciones máximo de \$2.000.000.000, con un valor de despacho de \$20.000.000

El oferente deberá indicar si cumple con este requisito y los deducibles a que haya lugar, adicional al valor de la prima.

1.4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

INTERÉS ASEGURABLE: los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra de acuerdo con la Ley Colombiana, por lesiones, muerte a personas y/o destrucción de pérdidas de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

AMPAROS

	EVENTO	VIGENCIA
Predios, labores y operaciones	1.000.000.000	1.000.000.000
Responsabilidad Civil Patronal	200.000.000	600.000.000
Gastos Médicos y Hospitalarios	25.000.000	100.000.000
Responsabilidad Civil Parqueaderos	100.000.000	300.000.000
Responsabilidad Civil Contratistas y Sub contratistas	200.000.000	600.000.000
Responsabilidad Civil Vehículos Propios y No Propios	200.000.000	600.000.000
Responsabilidad Civil Cruzada	200.000.000	600.000.000



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

El oferente deberá manifestar si cumple con estos requisitos e indicar los deducibles aplicables, además del valor de la prima.

1.5.- ACCIDENTES ESCOLARES.

Esta póliza tiene por objeto amparar la muerte o daño que sufran los estudiantes como consecuencia de un accidente amparado en la póliza y que ocurra durante la vigencia a cualquier miembro del grupo asegurado aproximadamente de 10.122 estudiantes.

Los requisitos mínimos son:

COBERTURAS

Muerte por accidente.	7.000.000
Incapacidad total o permanente.	7.000.000
Exequias.	3.000.000
Gastos médicos y gastos tratamiento, con modalidad de atención inmediata y reembolso.	6.500.000
Traslados.	400.000
Riesgo biológico (hasta por un 50% del gasto medico).	3.250.000

El oferente deberá indicar si cumple con los requisitos exigidos, además del valor de la prima.

NOTA: no se aceptarán ofertas parciales, es decir que no incluyan todos los amparos requeridos y no se estudiarán aquellas que no cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos.

1.7 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

La universidad, informa a los participantes que seleccionó y contrató como intermediario de seguros al Doctor ANDRES MARIÑO SAMPER, quien trabajara en el manejo de las pólizas suscritas por la Universidad Pedagógica Nacional.

1.7 VALORES ASEGURABLES

CONCEPTO	VALOR
EDIFICIOS	
CL 72 No 11 - 86 Sede Principal - Bogotá	\$ 6.184.791.669,25
CL. 78 No 9 -92 Sede Nogal - Bogotá CL. 78 No 9 -91 Sede Nogal – Bogotá	\$ 471.501.291,00
CL 127 No 12A - 20 Sede IPN y CIUP- Bogotá	\$1.557.387.174,20
SEDE LOS TULIPANES - Girardot	\$128.785.963,00
SEDE SIETE CUEROS – Fusagasuga	\$1.305.825.050,00



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

SEDE SAN JOSÉ – Villeta	\$4327.428.799,00
CONTENIDOS GENERALES	\$11.288.891.979
VALOR TOTAL	\$ 25.264.611.743,45

NOTA: no se aceptarán ofertas parciales, es decir que no incluyan todos los amparos requeridos y no se estudiarán aquellas que no cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos.

1.7 TÉRMINOS EN TIEMPO DE LA COBERTURA DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas deben cobijar desde el 1 de Julio de 2010 hasta el 1 de Julio de 2011

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con el presupuesto oficial para dicha contratación respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 1263 de 2010, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$94.885.000 M/cte)

El presupuesto oficial contempla los conceptos de IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados de la contratación con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia de 2010.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente Invitación las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras, inscritas en la Cámara de Comercio.

Los consorcios o uniones temporales que presenten propuesta para la prestación del servicio que se pretende contratar, deberán remitirla debidamente suscrita por representante legal o apoderado judicial. Para el caso de los consorcios o uniones temporales dicha inscripción se requiere respecto de cada uno de los miembros que lo conforman.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas o celebrar contratos, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal, cuando a este último hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en la ley. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Lo establecido en este artículo se entenderá sin perjuicio del deber a cargo de la entidad estatal respectiva de exigir dichas personas documentos o informaciones que acrediten su experiencia, capacidad e idoneidad.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en los Términos de Referencia. (Anexo No. 1). Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, por el proponente cuando se trate de personas naturales, por el apoderado debidamente facultado, o por la persona facultada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Deberá incluirse el número del documento de identificación, el NIT. de la empresa, según sea el caso, dirección, teléfono, e-mail y fax.

Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia auténtica del poder general consignando las debidas facultades que se requieren para ello.

Los poderes y vigencias de poderes otorgados en el exterior deberán aportarse debidamente autenticados por el Cónsul o Agente Diplomático de Colombia y avalada su firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Artículo 480 del Código de Comercio).

Los poderes y vigencias de poderes extendidos en idioma diverso al castellano, deberán anexarse con su correspondiente traducción oficial.

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo.

4.1.2 DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste que esta plenamente definido, quien ejerce la representación legal, y las facultades y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente licitación y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Si es persona natural debe presentar el correspondiente registro mercantil.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copias del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo.

4.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

El documento del Consorcio ó de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, deberá contener la información solicitada, de los presentes Términos de Referencia.

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo.

4.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la propuesta valor total de la propuesta y por un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera. (Emitida por aseguradora distinta a la que presenta la propuesta)



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

El proponente debe anexar, el correspondiente recibo de pago o su equivalente de la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio. La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los proponentes que quedaron en segundo y tercer lugar, tres (3) meses después de notificada la adjudicación o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriere antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo

4.1.5 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente deberá anexar en la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal sobre el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar.

Así mismo en la certificación se debe dejar constancia que en los (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta se encuentran al día con el pago de las obligaciones anteriormente mencionadas.

Cuando el oferente sea una persona natural que en ejercicio de su actividad profesional o comercial, actúa como empleador y o contrata personal o está obligado por su actividad económica a realizar los aportes a los que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, acreditará los pagos de los aportes a sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por contador público. Si la actividad profesional o comercial lo exonera del pago de tales contribuciones parafiscales, así lo certificará por escrito el proponente en el momento de presentar su oferta y/o a la celebración del respectivo contrato.

El no cumplimiento de este numeral dará lugar al rechazo de la oferta.

4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Donde conste que el proponente (persona natural o jurídica) y el representante legal (en el caso de persona jurídica), no tienen juicios de responsabilidad fiscal en su contra.

Es subsanable, la no presentación dentro del término otorgado será causal de rechazo

4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Que acredite la inexistencia de anotaciones en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, del proponente (persona natural o jurídica) y el representante legal de la sociedad (en el caso de persona jurídica).

Es subsanable, la no presentación dentro del término otorgado será causal de rechazo

4.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE

Certificado de inscripción en el SICE y registro de precios de referencia RUPR, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución número 5339 del 6 de mayo de 2002, proferida por la Contraloría General de la República, en los procesos contractuales para la adquisición de



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

bienes y servicios se exceptúan temporalmente del cumplimiento de los procedimientos y obligaciones indicadas en la Resolución 5313 y 5314 de febrero 28 de 2002, los servicios contemplados en las clases 201 a 243 del catálogo único de bienes y servicios, CUBS.

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo

4.1.9 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN)

Donde se pueda verificar en cuál régimen se encuentra el proponente, cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada integrante del consorcio o Unión Temporal, debe presentar este documento.

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DAS

Que acredite la inexistencia de antecedentes penales, del proponente (persona natural o jurídica) y el representante legal de la sociedad (en el caso de persona jurídica), expedido por el DAS, el certificado debe estar vigente.

Es subsanable, la no presentación dentro del término otorgado será causal de rechazo

4.1.11 CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

En la presente Invitación podrán participar las compañías de seguros, debidamente constituidas, autorizadas por la Superintendencia Bancaria para ejercer su objeto social y operar los ramos respectivos

La no presentación no es subsanable y será causal de rechazo

4.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

4.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009, suscrito por el Representante Legal y por el contador Público responsable de su preparación (Art. 37 de la Ley 222 de 1995), y suscritos por el Revisor Fiscal, acompañados de la opinión o dictamen. Se exige la presentación de los estados financieros dictaminados únicamente, para las sociedades que de conformidad con lo establecido en la ley, (CC. Art. 203 y Ley 43 de 1990, Art. 13, parágrafo 2º), estén obligadas a tener revisor Fiscal.

La no presentación será no subsanable

4.2.2 DOCUMENTOS ADICIONALES

Copia de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal, certificado de vigencia de la misma y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con fecha de expedición no superior a tres (3), meses a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Es subsanable, la no presentación dentro del término otorgado será causal de rechazo

4.2.3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

La información financiera deberá ser presentada en moneda colombiana.

4.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

Se deben entregar las propuestas conforme a las calidades técnicas que se solicitan en los numerales del 1.1 al 1.8. De los términos de referencia, de manera discriminada y detallada en cuanto a la calidad, cantidad y descripciones técnicas específicas.

4.4 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

El Proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia o copias de dos (2) certificaciones o documentos que acrediten por lo menos atención a dos contratos de esta categoría, de acuerdo a los servicios ofrecidos para esta contratación. El valor de los contratos debe por un valor de mínimo el 60% igual o superior al del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Es subsanable, la no presentación dentro del término otorgado será causal de rechazo

5 CRONOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIAD

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN PÁGINA WEB	21 de junio del 2010	2:00 p.m.
AUDIENCIA DE OBSERVACIONES EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- CALLE 72 No. 11- 86. OFICINA DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	23 de junio de 2010	4:00 p.m.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA. AUDIENCIA DE RECEPCIÓN OFERTAS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- CALLE 72 No. 11- 86. OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SE ENTREGARAN LOS SOBRES Y SE LEVANTARA ACTA O SE DECLARARÁ DESIERTA.	25 de junio del 2010	11:00 a.m.
PPUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O DE LA DECLARATORIA DESIERTA EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.	25 de junio del 2010	5:00 p.m.
OPORTUNIDAD DE SUBSANAR LA AUSENCIA O FALTA EN EL DOCUMENTO HABILITANTE DESDE LAS 11:00 AM HASTA LAS 12:00 PM DEL 27 DE MAYO DE 2010, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL- CALLE 72 No. 11- 86. OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN EDIFICIO C OFICINA C- 107	28 de junio de 2010	11:00am /12:00pm
ADJUDICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTA DE ADJUDICACIÓN LA CUAL SERÁ PUBLICADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD	29 de junio de 2010	4:00 pm
FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO	29 de junio de 2010	5:00 pm

5.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La oferta deberá ser presentada en dos (2) sobres, el día de la audiencia de recepción de propuestas así:

- a) 1 sobre cerrado y marcado, con la propuesta original, de la oferta, acompañada de documentos, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- b) 1 sobre cerrado y marcado con copia de la propuesta original de la oferta, acompañada de documentos, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- c) Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- d) Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique así:



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

Nombre y número de la invitación:
Nombre del proponente:
Dirección:
Teléfono:
Original / copia:

En caso de que haya diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser rechazadas por la Universidad en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades de la Ley 734 de 2002
- b) Por no cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia o no incluir los documentos que posibiliten la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se verifique que la propuesta contiene información o documentos que no se ajusten a la verdad.
- d) Cuando el proponente tratándose de persona jurídica, haya aportado Certificado de Existencia y Representación Legal, donde conste que se encuentra embargada la razón social.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por intermedio de apoderado y el correspondiente poder no reúna los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para tenerlo como válido.
- g) Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o no esté firmada por la persona legalmente autorizada.
- h) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta
- i) Cuando no anexe el Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de persona jurídica, en caso de persona natural el certificado de registro mercantil.
- j) Cuando no anexe los documentos financieros.
- k) Cuando no anexe el documento de conformación de consorcio o unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
- l) Cuando no se oferte y describa la relación de los equipo y maquinaria e insumos mínimos exigidos por la Universidad en la presente Invitación con sus correspondientes valores, características técnicas, cantidades por unidades y valor total.
- m) Todas las demás consagradas en los presentes términos de referencia.

5.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierta la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- b) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

- c) Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.
- d) No se haya presentado como mínimo un proponente técnica, financiera y jurídicamente hábil.

5.4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones técnicas mínimas, los documentos que demuestran capacidad jurídica, los que demuestran capacidad financiera y las certificaciones mínimas de experiencia del oferente, no dan derecho a la asignación de puntaje solo conducen a determinar si la propuesta es hábil para continuar con el proceso.

5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Adicional a la revisión del cumplimiento de los requisitos Jurídicos y de los mínimos exigidos anteriormente, la Universidad Pedagógica Nacional hará la selección de la oferta más conveniente a aquella que obtenga el máximo puntaje sobre la base de los siguientes parámetros:

CONCEPTO	PRIMAS	DEDUCIBLES	SUBLIMITES	PLUS O AMPAROS ADICIONALES
TODO RIESGO BIENES MATERIALES	200	150	50	50
MANEJO GLOBAL COMERCIAL	50	50		
TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES	50	50		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	50	50		
ACCIDENTES ESCOLARES	200			50
GRAN TOTAL	550	300	50	100

NOTA: Los oferentes deberán indicar las tasas ofrecidas.

PRIMAS: La oferta que presente las primas mas favorables, tendrán el máximo puntaje y las demás un puntaje proporcional inferior.

DEDUCIBLES: La oferta con mejores deducibles obtendrá el máximo puntaje y las demás un puntaje proporcional inferior. Los deducibles se aplicarán a la máxima pérdida posible y de esta manera la mejor propuesta será la de menor valor en deducibles.

SUBLIMITES: aquel proponente que ofrezca los mejores sublimites obtendrá el máximo puntaje y los demás un puntaje proporcional inferior.

5.5. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato debe ser firmado el día veintinueve (29) de Junio.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato el contratista se obliga con la Universidad a:



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

1. Entregar las pólizas suscritas de responsabilidad civil extracontractual, manejo global, todo riesgo y daños materiales, transporte automático de valores y accidentes escolares, por los valores asegurables solicitados por la Universidad el día 30 de Junio de 2010.
2. Garantizar el amparo y cobertura de las pólizas suscritas de Responsabilidad civil Extracontractual, Manejo Global, todo riesgo y daños materiales, transporte automático de valores y accidentes escolares.
3. Disponer de lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad
4. Responder por vicios ocultos.
5. Cumplir con la garantía de los servicios de asistencia como aseguradores, en óptimas condiciones por el término de la vigencia del evento.
6. Cumplir con la presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema de Salud obligatorio, pensiones y riesgos profesionales), Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de todo el personal que se encuentre trabajando en desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Cumplir con las obligaciones contempladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad y las normas de derecho privado aplicables a esta clase de contratos.
8. Suscribir las pólizas conforme a las especificaciones establecidas en estos términos de referencia.
9. Atender las solicitudes realizadas por el interventor, relacionadas con el contrato.
10. Entregar oportunamente la factura y documentos solicitados por el interventor para el trámite de pago.
11. Las demás que deriven de la naturaleza de contrato y ley.
12. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este término de referencia.

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de esta convocatoria se ejecutara a partir de la fecha de la suscripción de las pólizas y hasta la fecha de vigencia de las mismas.

6.2 SANCIONES AL ADJUDICATARIO QUE INCUMPLA

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se halla señalado, quedará en favor de la Universidad Pedagógica Nacional en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los diez (10) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando esta propuesta sea favorable y conveniente para la Universidad

6.3 FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en los presentes términos, en un pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previa presentación de la factura, y certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor. El pago por concepto de la póliza de accidentes escolares se pagara semestralmente con base en el número de estudiantes matriculados para cada semestre previa presentación de la factura.

6.4 GARANTÍA ÚNICA.

El proponente favorecido deberá constituir en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, una garantía única del contrato que debe consistir en una póliza de seguros que avalará el



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de igual forma avalará la calidad de los servicios la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afecten la ejecución del contrato, en los términos del artículo 10 del Acuerdo 019 de 2004, así:

RIESGO AMPARADO	%	SOBRE EL VALOR TOTAL DE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Valor del contrato	La duración del contrato y 6 meses mas

6.5. INTERVENTORÍA

- La Interventoría del contrato resultante de esta convocatoria estará a cargo de quien desempeñe el cargo de Jefe de División de Servicios Generales.

7. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a) El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b) El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- c) El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- d) El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación, o como efecto la distribución en la adjudicación del contrato.



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

- e) En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprueba el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

8.1 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

8.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades ocasionados por el contratista o su personal en la ejecución del contrato.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la universidad por asuntos que según el contrato sea responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior a tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permiten buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de cualquiera de los eventos previstos de esta sección el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagara todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso que no lo haga, la Universidad descontara el valor de tales erogaciones del servicio que le adeudé por concepto del servicio contratado

9. PROFORMAS Y ANEXOS

1. PRO FORMA 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. PRO FORMA 02 CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

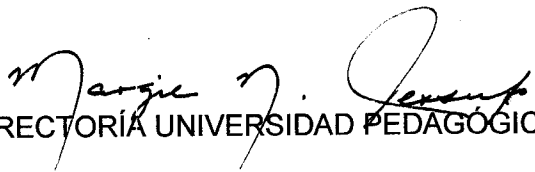


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No DSG016-2010

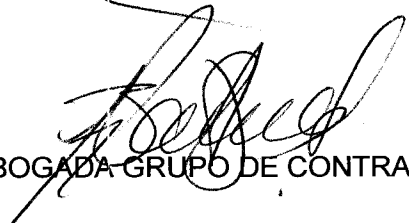
OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.


RECTORÍA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


ASESOR E INTERMEDIARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


COORDINADOR GRUPO DE CONTRATACIÓN


ABOGADA GRUPO DE CONTRATACIÓN



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de la Central de Información y de Riesgo, informe a la Asociación Bancaria de Colombia o a cualquiera otra Central de Información legalmente constituida, todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No.DGS016-2010.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No. 2

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Formadora de educadores

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No DSG016-2010

OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal
C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente